



**PLENO EXTRAORDINARIO
DE 1 DE OCTUBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día uno de octubre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Joxemai Ormazabal Sukia, Josu Sarriegi Zumarraga, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DEPORTIVOS.-

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2020, acordó aprobar el expediente de contratación de los servicios deportivos así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto.

El anuncio de la convocatoria de licitación se insertó en el perfil del contratante y fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 5 de junio de 2020 con el número DO/S 108.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron dos proposiciones:

- 1.- ATHON SINTAGMIA, S.L.
- 2.- JUAN IGNACIO MOYUA AYALA.

Ambas propuestas fueron admitidas.

La apertura pública del archivo electrónico nº 2 conteniendo la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, se realizó el 7 de julio de 2020 a las 12 del mediodía.

Tras el análisis de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 2, se otorgaron las siguientes puntuaciones a las propuestas:

...///...

EMPRESA	Proyecto de gestión			PUNTOS
	1ª sección	2ª sección	3ª sección	
ATHON SINTAGMIA, S.L.	14'5	8	5	27'5
JUAN IGNACIO MOYUA AYALA	11	2	4	17

El 30 de julio de 2020 se abrieron los archivos electrónicos nº 3, que ofrecieron las siguientes propuestas:

EMPRESA	Socorrismo	Actividades deportivas	Recepción	Formación personal	Actividades exteriores
ATHON SINTAGMIA, S.L.	25,10 € h.	29,50 € h.	24,55 € h.	20 h. año	20 h. año
JUAN IGNACIO MOYUA AYALA	28,20 € h.	32,60 € h.	27,25 € h.	20 h. año	20 h. año

Una vez sumados todos los puntos obtenidos, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Juicio de valor	Propuesta económica	Formación	Actividades	PUNTOS
ATHON SINTAGMIA, S.L.	27'5	49	10	10	96'5
JUAN IGNACIO MOYUA AYALA	17	0	10	10	37

En este sentido, y siendo la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento, la mesa de contratación propone la adjudicación de los servicios deportivos a la empresa ATHLON SINTAGMIA, S.L.

Siendo el primer clasificado, para poder proceder a la adjudicación, se requirió a Athlon Sintagma, S.L. para que aportara la documentación justificativa de la solvencia técnica y económica, así como de la constitución de la fianza definitiva, Athlon Sintagma, S.L. ha cumplido con lo solicitado.

Siendo esto así, y habiendo sido informada en la comisión de hacienda, se presenta la propuesta al pleno para su aprobación.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que cuando se aprobó el expediente de contratación, ellos pedían que se incluyese la exigencia de la aplicación del Convenio de Gipuzkoa y que se les dijo que no, porque no se podía poner eso. Que entonces se opusieron y que ahora también votarán en contra.

...///...



...///...

El Alcalde responde al concejal Ormazabal diciendo que respecto al convenio a aplicar hay un informe técnico en el que se recoge que no es adecuada la exigencia de un convenio en concreto.

El Pleno, una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la mesa de contratación, por 6 votos a favor (PNV) y 4 votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a ATHLON SINTAGMIA, S.L. los servicios deportivos por el precio de SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEIS euros y OCHENTA céntimos (616.006,80 €) más el IVA correspondiente, precio que se concluye de los precios ofertados por el proponente en su oferta económica.

Segundo.- Notificar la presente adjudicación a todos los que han presentado propuesta en el procedimiento de contratación así como publicarla en el perfil del contratante.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-

El Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2020, acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto.

El anuncio de la convocatoria de licitación se insertó en el perfil del contratante y fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 8 de junio de 2020 con el número DO/S 109.

En el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1.- ELECNOR, S.A.
- 2.- JON SORALUZE AYERDI.
- 3.- LOYOLA NORTE, S.A.
- 4.- MONCOBRA, S.A.
- 5.- OSKARITZ ELEKTRIZITATEA, S.L.
- 6.- TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L. y
- 7.- TECUNI, S.A.

Todas las propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura pública de los archivos electrónicos n^{os} 1 y 2 conteniendo la documentación administrativa y la documentación a valorar conforme a criterios de aplicación automática, se realizó el 9 de julio de 2020 a las 12 del mediodía.

...///...

...///...

A continuación se detallan las ofertas presentadas por las 7 empresas:

EMPRESA	Precio mensual	Horas ordinarias	Horas nocturnas	Horas festivas	Equipo de elevación	% Incremento material	Calidad servicio (horas)
1	1.111,11 €	24,85 €	30,25 €	30,25 €	31,75 €	5,97%	20
2	300,00 €	19,00 €	19,00 €	21,00 €	10,00 €	1%	20
3	1.150,00 €	23,00 €	23,50 €	25,50 €	30,00 €	10%	20
4	1.470,00 €	24,59 €	29,30 €	35,00 €	50,00 €	13%	20
5	1.250,00 €	26,00 €	32,00 €	34,00 €	40,00 €	10%	20
6	800,00 €	20,00 €	22,00 €	25,00 €	25,00 €	5%	20
7	1.199,70 €	24,50 €	27,00 €	30,00 €	32,00 €	5%	20

Tras el análisis de las 7 propuestas presentadas, por parte de la Mesa de Contratación se concluyó que las presentadas por las 5 empresas que se relacionan a continuación podrían ser desproporcionadas o anormales, por lo que siguiendo el procedimiento legal establecido para estos casos se les solicitó justificación:

1) ELECNOR, S.A.
2) JON SORALUZE AYERDI.
3) LOYOLA NORTE, S.A.
6) TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L.
7) TECUNI, S.A.

En el plazo establecido, las empresas Jon Sorraluze Ayerdi, Loyola Norte, S.A., Tapia Instalazio Elektrikoak, S.L. y Tecuni, S.A.U. presentaron justificaciones; Elecnor, S.A. no presentó nada.

La Mesa de Contratación dio por buenas las justificaciones presentadas por las empresas Loyola Norte, S.A., Tapia Instalazio Elektrikoak, S.L. eta Tecuni, S.A.U.; no admitiendo la presentada por Jon Sorraluze Ayerdi.

Por consiguiente, la puntuación total otorgada por la Mesa de Contratación es la siguiente:

EMPRESA	Mano de obra oficial	Conservación básica	Suministro de material	Calidad	PUNTOS
LOYOLA NORTE, S.A.	34,00	16,25	8,75	5	64,00
MONCOBRA, S.A.	10,55	1,39	3,50	5	20,44
OSKARITZ ELEKTRIZITATEA, S.L.	9,75	11,61	8,75	5	35,11
TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L.	45,00	32,50	17,50	5	100,00
TECUNI, S.A.	23,45	13,94	17,50	5	59,89

...///...



...///...

En este sentido, y siendo la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento, la mesa de contratación propone la adjudicación del servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas a la empresa TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L.

Siendo el primer clasificado, para poder proceder a la adjudicación, se requirió a TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L. para que aportara la documentación justificativa de la solvencia técnica y económica, así como de la constitución de la fianza definitiva. TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L. ha cumplido con lo solicitado.

Siendo esto así, y habiendo sido informada en la comisión de hacienda, se presenta la propuesta al pleno para su aprobación.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que, en este caso, en la aprobación del expediente de contratación se abstuvieron porque no veían adecuado el que la adquisición del material eléctrico se hiciera de la central de compras, porque consideran que esto es en perjuicio de la empresa adjudicadora. Y que ahora también se abstendrán.

El alcalde responde al concejal Ormazabal diciendo que tal como se recoge en el pliego, la adquisición del material eléctrico se hará al proveedor designado por el ayuntamiento.

El Pleno, una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la mesa de contratación, por 6 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 4 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a TAPIA INSTALAZIO ELEKTRIKOAK, S.L. el servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas por el precio de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE euros y VEINTICUATRO céntimos (135.149,24 €) más el IVA correspondiente, precio que se concluye de los precios ofertados por el proponente en su oferta económica.

Segundo.- Notificar la presente adjudicación a todos los que han presentado propuesta en el procedimiento de contratación así como publicarla en el perfil del contratante.

III.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.